

AUTO INTERLOCUTORIO N° **576**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Una vez vinculada como parte pasiva la señora LUZ AYDEE QUINTERO POSSO y vencido el traslado de la demanda, dentro del presente proceso de unión marital de hecho propuesto por GLORIA STELLA RODRIGUEZ NARANJO, se hace necesario fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) FIJAR la hora de las **9:00 A.M.** del día **MARTES DIEZ (10)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICOS No. 75

HOY, 15 de Octubre de 2020 A LAS 07:00
A.M

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero